

VISTO, la nota presentada por el Prof. José Oviedo (DNI N° 11.465.162), en la que solicita Pronto Despacho respecto de su pedido de apartamiento, inhibición, excusación, recusación y/o abstención, de los integrantes del Tribunal Evaluador Sergio Centurión, María A. Picco y todo aquel que hubiera tenido intervención o hubiera dictaminado en calidad de Jurado en el concurso tramitado mediante Expediente N° 83904; y

CONSIDERANDO:

Que, casi la totalidad de los miembros a los que se refiere, han presentado su renuncia a participar en el acto administrativo de confección de un nuevo Dictamen, según constancias documentales que existen en el Expediente mencionado.

Que, en virtud de ello, la solicitud del Sr. Profesor José Oviedo deviene abstracta.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos de este Consejo Directivo, en su Despacho relativa al tema, sugiere tener presente la nota del Prof. José Oviedo, la que el Departamento de Educación Física deberá tener en cuenta para su oportunidad, junto con las constancias documentales obrantes en el Expediente N° 83904:

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de Abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamentos, relativo a la nota presentada por el Prof. José Oviedo, en la que solicita Pronto Despacho respecto de su pedido de apartamiento, inhibición, excusación, recusación y/o abstención, de los integrantes del Tribunal Evaluador Sergio Centurión, María A. Picco y todo aquel que hubiera tenido intervención o hubiera dictaminado en calidad de Jurado en el concurso de tramitado mediante Expediente N° 83904.

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento de Educación Física de esta Facultad, que al momento de la constitución del nuevo tribunal evaluador para el llamado a Concurso tramitado mediante Expediente N° 83904, tenga presente la nota del Prof. José Oviedo (DNI N° 11.465.162), junto con las constancias documentales obrantes en el mismo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N° 060/2016

C.V.